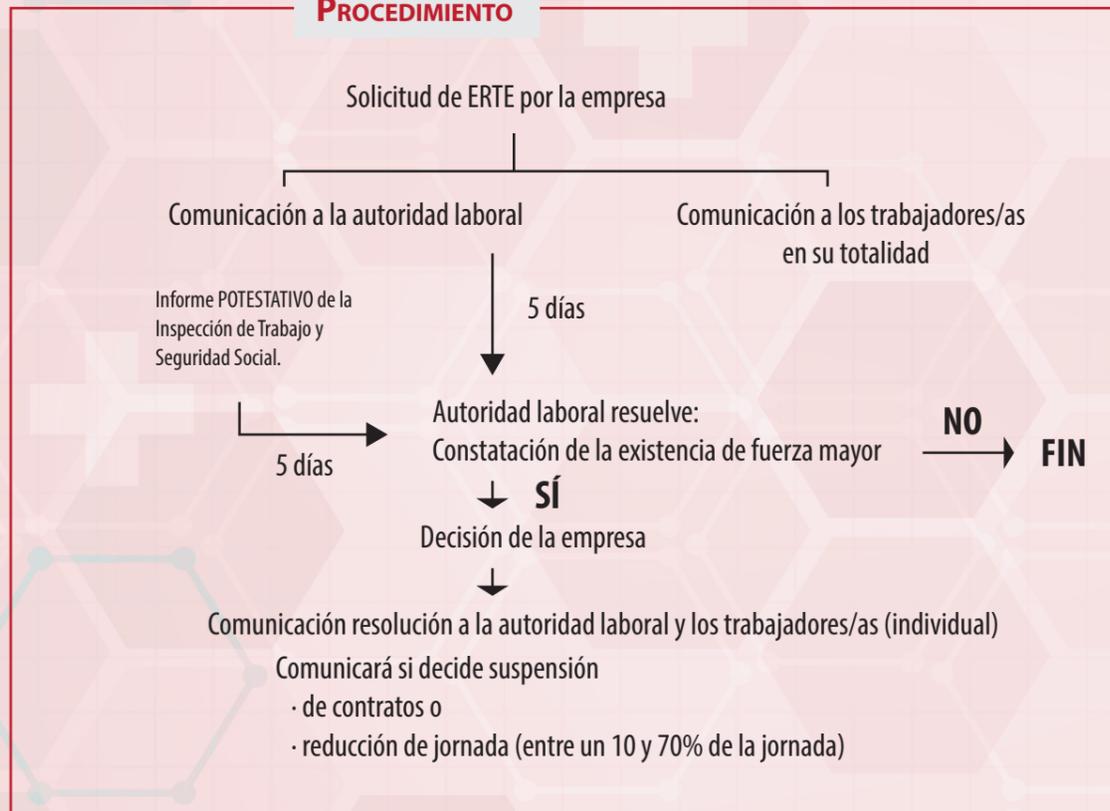




MOTIVO:

Causas de fuerza mayor en relación al COVID-19: suspensión o cancelación de actividades, cierre temporal de locales de afluencia pública, restricciones en el transporte público y, en general, de la movilidad de las personas y/o las mercancías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad, o bien en situaciones urgentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretados por la autoridad sanitaria, que queden debidamente acreditados

PROCEDIMIENTO



SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR FUERZA MAYOR

LEGISLACIÓN:

R.D.L. 8/2020 de 17 de marzo

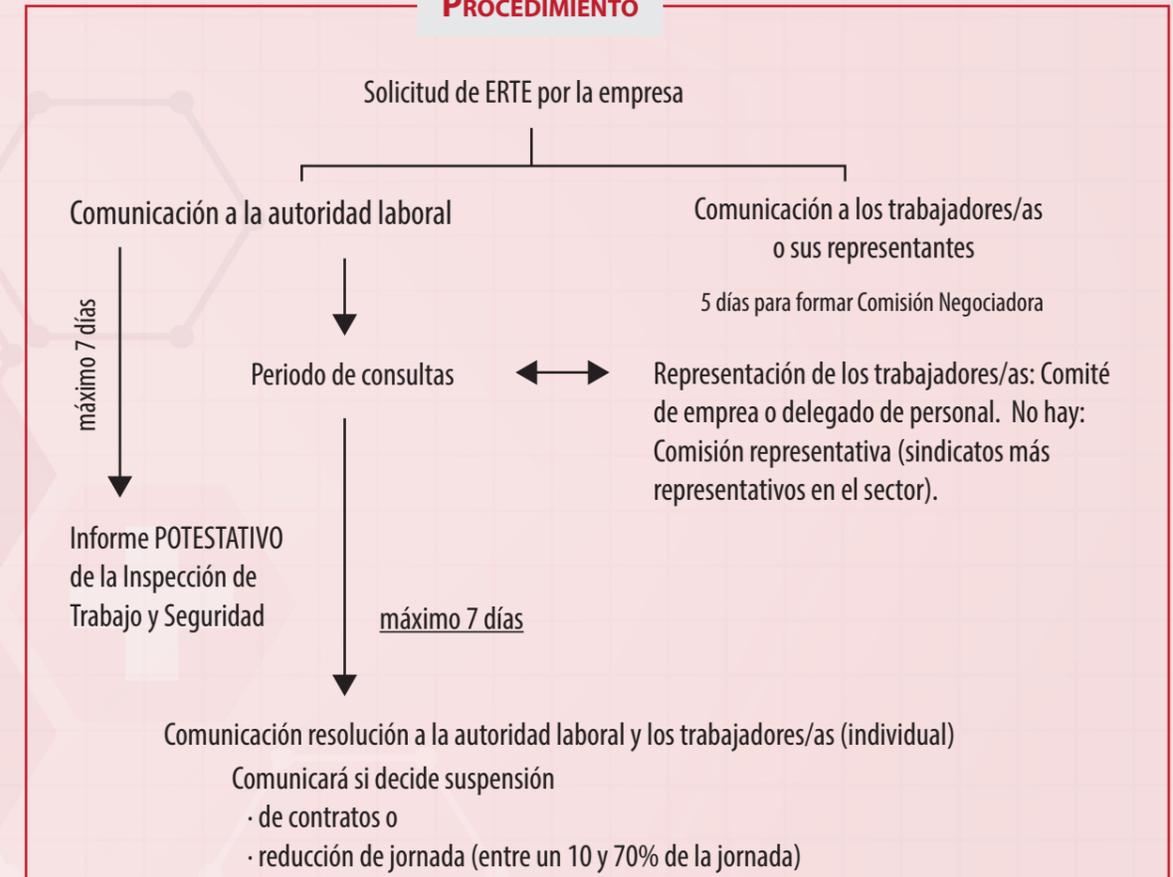
Documentación, comunicaciones, etc.

<https://www.aragon.es/-/regulacion-de-empleo>

MOTIVO:

Causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

PROCEDIMIENTO



SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y DE PRODUCCIÓN

CONSECUENCIAS

Para la empresa (solo para suspensión por fuerza mayor)

Exoneración del abono de la aportación empresarial

- Si más de 50 trabajadores/as: 75%
- Si menos de 50 trabajadores/as: 100%

Para el trabajador/a

1. Reconocimiento a la prestación por desempleo, aunque se carezca del período de cotización mínimo necesario.
2. No se computa el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.
3. Se reconoce un nuevo derecho a la prestación contributiva por desempleo aunque se hubiera percibido prestación con anterioridad o se carezca del periodo de cotización mínimo. "Contador a cero".

Cuantía del subsidio por desempleo:

La base reguladora será el promedio de las bases de los últimos 180 días cotizados o, en su defecto, del período de tiempo inferior, inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo,

Duración:

Hasta la finalización del período de suspensión del contrato de trabajo o de reducción temporal de la jornada de trabajo